

DECRETO DE ALCALDÍA N° 854 / 2020.-

18 MAR 2020

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 015/233, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por el Director Regional (S) Junji Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, la cantidad de **\$91.020.-** (Noventa y un mil veinte pesos), correspondiente a saldos no ejecutados acumulados hasta la transferencia del mes de noviembre del año presupuestario 2019.
- 2° **PAGUESE** a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° 70.072.600-2, por la cantidad de **\$ 91.020.-** (Noventa y un mil veinte pesos).
- 3° **IMPUTESE** al ítem **215.26.01.000.000.000** denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: Decretos / Depto. Educ. / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAEM / mmg.

